



Antiguo Cuscatlán, 08 de julio de 2019

	7 intiguo Cuscutian, oo de juno de 2015
Se recibió la solicitud de fecha 02 de julio	o de 2019
Presentada por DUI:	
En donde se solicita la siguiente informa	
<ul> <li>Documentos que acreditan la conformación de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal condominio Puerta la Palma</li> </ul>	
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; realizando Versión Publica en base a lo establecido en el Art. 30 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Secretaria Municipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.	
<ul> <li>Certificación otorgada por Alcaldia Municipal de Antiguo Cuscatlán en la cual se registra la nueva Junta Directiva correspondiente al periodo 2019-2021</li> <li>Solicitud de Asociación Condominio Puerta la Palma, en la que solicita a la Alcaldia Municipal de Antiguo Cuscatlán emita credencial a la nueva Junta Directiva 2019-2021</li> <li>Certificación de punto de acta número siete celebrada el siete de mayo del 2019 del condominio Puerta la Palma</li> </ul>	
A la espera que la información brindada	sea de utilidad nos suscribimos a sus
apreciables órdenes	
F F	· <u> </u>
Licda. María Salome Araniva	Sr. Gilberto Pérez
Oficial de Información	Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.